

SANTA CRUZ, 08 de noviembre de 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que modifica las subrogancias.
3. Memorandum N°198 de fecha 22 de agosto de 2022, del Jefe de Departamento de Educación Municipal a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la licitación "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**".
4. Decreto exento N°1215, de fecha 16 de marzo de 2023 que llama a propuesta pública denominada "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**".
5. Decreto exento N°1762, de fecha 26 de abril de 2023 que adjudica Licitación Pública denominada "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**" ID N°3863-61-LE23 proveedor **TELFÓNICA, RUT:90.635.000-9**.
6. Orden de Compra N°3863-246-SE23.
7. Historial de Orden de Compra N°3863-246-SE23.
8. Decreto Exento N°2004, de fecha 12 de mayo de 2023, que deja sin efecto adjudicación por Decreto Exento N°1762 por incumplimiento de la empresa **TELFÓNICA CHILE S.A.** del plazo de 3 días hábiles administrativos para aceptar orden de compra dejando desierta la propuesta pública ID 3863-246-SE23 denominada "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**", cancelando la Orden de Compra ID3863-246-SE23 y notificando al proveedor del cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta N°546835, al no presentar el proveedor recurso alguno en contra de la notificación dentro del plazo señalado se cobra la boleta de garantía.
9. Decreto exento N°3561, de fecha 17 de agosto de 2023 que llama a propuesta pública denominada "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**".
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de evaluar el proyecto "Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles".
2. Qué, se recibe una única oferta, presentada por TELEFÓNICA CHILE S.A., que no cumple con aclaración solicitada por foro inverso respecto del punto 8.4 letra a) de las Bases Administrativas, por lo que la oferta queda Fuera de Bases según punto 13.1.5., resultando inadmisibles, todo conforme a acta de evaluación de 8 de noviembre del 2023.

DECRETO EXENTO N°4866.-

1. Se **DECLARA INADMISIBLE** la propuesta del oferente **TELFÓNICA CHILE S.A.** ya que no cumple con aclaración solicitada por foro inverso respecto del punto 8.4 letra a) de las Bases Administrativas.
2. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES**" ID N° 3863-94-LE23, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°2.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (s)



C. c. :
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/